

no sea acomodada.

A pesar de estas conti-
deraciones, la Comision
juzga q. la Sociedad por
cuanto su objeto es el
bien debe promover la lec-
tura meditada de aquel
compendio con particula-
ridad en las clases acomoda-
das; y si el estado de sus
fondos lo permitieran, tam-
bien seria util regalar un
ejemplar del a los Ma-
estros de primera educacion
en esta Ciudad, imponien-
doles la obligacion de darles,
de q. la primera vez q. la
Sociedad llamare a conu-
so las escuelas para se-
parar premios, no serian
admitidos los niños de
aquellas en q. un Profesor
o Maestro no demostrare
haber estudiado y enten-
dido el citado compendio.

En cuanto lo que

